



**VISTO:** La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través del Decreto N°2586 de 10 de noviembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Camiones Aljibe”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-79-LE25.
- b) Que, mediante el Decreto N°2795 de 28 de noviembre de 2025, se adjudicó el presente proceso licitatorio.
- c) Que, con posterioridad a la adjudicación, la unidad requirente, en este caso la Dirección de Servicio a la Comunidad, solicita la sustitución del inspector técnico titular y suplente designado en el decreto citado precedentemente, toda vez que los funcionarios designados en tal calidad fueron destinados a otro departamento. Por lo anterior, resulta necesario designar a un funcionario que se desempeñe en la unidad encargada de la administración del contrato, a fin de efectuar una fiscalización efectiva a esta de conformidad con las bases que rigieron el proceso de licitación.
- d) Que, por las consideraciones precedentes, se designarán nuevos inspectores técnicos, en calidad de titular y suplente, lo que se expresará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** el número 9 de la parte dispositiva del Decreto N°2795 de 28 de noviembre de 2025, designando como inspector técnico en calidad de titular a Karina Moncada González, y en calidad de suplente a María Aburto Contreras.
2. **DETERMÍNASE** que en todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente lo dispuesto por el Decreto N°2795 de 28 de noviembre de 2025.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto por parte del Departamento de Adquisiciones en el portal de mercado público, en cumplimiento de la letra b) del artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:** - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Familia - Departamento de Adquisiciones - Sección Infancia y Juventud - Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KFDW8S-719>